

Número 1278

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Cerezuela Caravaca, en nombre y representación de don Francisco Manuel Cerezuela Caravaca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre devolución de ingresos indebidos, Ref.ª 30/00248/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.921/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1279

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Rubio Crespo, en nombre y representación de don Antonio Fernández Salinas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre derechos académicos, expediente 1053 Ref.ª FMF/MN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.920/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1280

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Balsalobre Yago, en nombre y representación de don Álvaro Prior Manuel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones, Ref.ª 618/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.918/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1281

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Talavera, en nombre y representación de don José García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-040-184-277.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.919/1997.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.